

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO

El presente documento forma parte integrante del **Contrato de Crédito** suscrito por **FINANCIERA CREDINKA S.A.** y **EL CLIENTE**; teniendo por finalidad establecer la tasa de interés compensatoria y penalidades aplicables al crédito otorgado, así como establecer las comisiones y los gastos que serán de cuenta de **EL CLIENTE**; de igual forma resume algunas de las obligaciones contraídas por **EL CLIENTE** y/o por **CREDINKA S.A.**

Base legal de la Hoja Resumen: Leyes N° 27768 /N° 29571 y Resolución SBS N° 8181-2012.

1. Modalidad del crédito:	2. Código del crédito:
3. Monto del crédito:	4. Moneda del crédito:
5. Plazo del crédito (en meses):	
INTERESES.-	
6. Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (fija o variable a 360 días):	
7. Monto total de intereses compensatorios:	
8. Monto total de intereses compensatorios equivalente en moneda nacional (Ley N° 28300): ^(a)	
COMISIONES.-	
9. Emisión de constancias. Denominación: Comisión por Constancia de no deudor: S/. 20.00 (a partir de la 2da. constancia).	
10. Servicio asociado al crédito. Denominación: Envío físico de estado de cuenta: S/. 25.00 (a petición del cliente).	
11. Otro tipo de comisiones. Denominación: Comisión mínima por emisión de carta fianza: S/. 90.00 o U.S. \$ 35.00	
GASTOS Y SEGUROS.-	
12. Gasto por consulta de datos RENIEC ^(b) .	
13. Gasto por consulta de datos SUNARP ^(b) .	
14. Seguro de Desgravamen ^(c) .	
15. Gasto por tasación ^(d) .	
Notas:	
^(a) El monto total de interés compensatorio equivalente en moneda nacional, ha sido calculado en base al tipo de cambio venta vigente para las operaciones de CREDINKA al momento de la emisión del presente documento, el cual está sujeto a la variación del tipo de cambio.	
^(b) Se cobrará el monto de S/. 0,90 por consulta RENIEC, en caso EL CLIENTE sustente pérdida, trámite de revalidación u obtención de duplicado. Se cobrará el monto que establezca SUNARP, siempre y cuando EL CLIENTE lo autorice por escrito y los documentos presentados no se encuentren vigentes.	
^(c) El Seguro de Desgravamen cubre a EL CLIENTE que no exceda su endeudamiento global hasta por la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil soles) . CREDINKA mantiene contrato vigente con Rímac Seguros y Reaseguros (Póliza N° 253739 Soles) una tasa neta equivalente por un titular será 0.8‰ (Por mil) o S/.1.00 mínimo por cuota; y por ambos titular y cónyuges (seguro mancomunado) será 1.1‰ (Por mil) o S/.1.50 mínimo por cuota. El costo por seguro de desgravamen forma parte de la cuota de pago del crédito. En caso de muerte del titular y/o cónyuge, sus beneficiarios deberán comunicar este acontecimiento a CREDINKA dentro de los noventa (90) días calendarios de ocurrido el hecho, adjuntando los documentos	

sustentatorios y demás requisitos establecidos por Rímac Seguros y Reaseguros.

- (d) El importe que cobre el perito tasador, se trasladará a **EL CLIENTE**, aplica a operaciones activas con garantía y cuando **CREDINKA** asume por cuenta del cliente el costo de la valorización o tasación del bien.

PENALIDADES:

Se aplicarán las penalidades a **EL CLIENTE**, en caso incurra en mora, las cuales son aplicables desde el primer (1) día de atraso y va de acuerdo al monto del crédito otorgado inicialmente, tal y como se detalla a continuación:

Tarifario en soles					Tarifario en dólares				
Rango de Días de atraso	Rango de Monto desembolsado				Rango de Días de atraso	Rango de Monto desembolsado			
	De S/ 300.00 a S/ 2,999.99	De S/ 3,000.00 a S/ 7,499.99	De S/ 7,500.00 a S/ 24,999.99	De S/ 25,000.00 a más		De \$ 100.00 a \$ 899.99	De \$ 900.00 a \$ 2,199.99	De \$ 2,200.00 a \$ 7,299.99	De \$ 7,300.00 a más
De 1 a 3 días	2.50	5.00	7.50	10.00	De 1 a 3 días	0.80	1.50	2.30	3.00
De 4 a 7 días	7.50	10.00	20.00	30.00	De 4 a 7 días	2.30	3.00	6.00	9.00
De 8 a 15 días	15.00	22.00	50.00	80.00	De 8 a 15 días	4.50	6.50	15.00	24.00
De 16 a 30 días	25.00	45.00	90.00	150.00	De 16 a 30 días	8.00	14.00	27.00	45.00
De 31 a 45 días	40.00	75.00	150.00	200.00	De 31 a 45 días	12.00	23.00	45.00	59.00
De 46 a 60 días	50.00	80.00	180.00	250.00	De 46 a 60 días	15.00	24.00	53.00	74.00
De 61 a 90 días	75.00	100.00	250.00	320.00	De 61 a 90 días	23.00	30.00	74.00	95.00
De 91 a 120 días	100.00	150.00	320.00	450.00	De 91 a 120 días	30.00	45.00	95.00	133.00
De 121 a más días	150.00	220.00	400.00	600.00	De 121 a más días	45.00	65.00	118.00	177.00

Cabe añadir que los montos por días de atraso son acumulables.

ENVIO DE ESTADO DE CUENTA:

CREDINKA, pondrá a disposición de **EL CLIENTE** que así lo decida, la remisión periódica de Estados de Cuenta para lo cual puede escoger alguna de las siguientes alternativas:

- a) No requiere envío. ()
- b) Envío periódico de estado de cuenta. ()
- () **Medio electrónico:** El envío se realiza en forma mensual y sin costo alguno para **EL CLIENTE**, para lo cual autoriza el envío de esta información al siguiente correo electrónico: _____
 - () **Medio físico:** El envío se efectúa en forma mensual a la dirección domiciliaria registrada por **EL CLIENTE** en su base de datos, el costo por cada envío es de S/. 25.00 Soles, el mismo que se cargará mensualmente a la cuenta de **EL CLIENTE**. Para esta elección, **EL CLIENTE** deberá mantener una cuenta de ahorros en **CREDINKA** con los fondos necesarios para efectuar el cobro de la comisión en forma mensual, en caso no cuente con el monto necesario para el cobro de la comisión correspondiente, **CREDINKA** no se encuentra obligada a remitir esta información a **EL CLIENTE**.

Si el periodo de la información solicitada es del mes en curso, **CREDINKA** podrá entregarla dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores al cierre del mes en que es requerida; para todos los demás casos, **CREDINKA** entregará la información dentro de los 30 días del mes posterior. Esta solicitud solo tendrá validez en la medida que a la fecha de su suscripción, **EL CLIENTE** mantenga vigente con **CREDINKA** el producto señalado en los numerales 1, 2, 3 y 4 precedentes.

EL CLIENTE también autoriza a que cualquier comunicación de **CREDINKA** pueda ser remitida a la dirección física y/o electrónica señalada en esta solicitud.

INFORMACIÓN ADICIONAL.-

- El cronograma de pagos que se adjunta, forma parte de los formularios contractuales.
- Si **EL CLIENTE** paga sus cuotas oportunamente no generará el cobro de penalidades, gestiones de cobranza y será considerado favorablemente para el otorgamiento de otros créditos. En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas, se procederá a realizar el

reporte correspondiente a la central de riesgo de la SBS y a todas aquellas constituidas de acuerdo a Ley, con la calificación que corresponda, asimismo se iniciará las acciones de cobranza.

- **EL CLIENTE** puede realizar **pagos anticipados**, ya sea en forma parcial (reduciendo monto de su cuota o el número de cuotas) para ello deberá estar al día en sus pagos y cancelar un monto mayor a la cuota exigible del periodo, en ambos casos al monto mayor pagado a la cuota exigible se realizará la reducción de intereses, comisiones y gastos al día de pago, pudiendo solicitar un nuevo cronograma de pagos si así lo requiriese. Asimismo podrá efectuar el **adelanto de sus cuotas** operación en la cual no se efectúan descuentos de intereses, comisiones y gastos, pagándose las cuotas de acuerdo al cronograma entregado por **CREDINKA**. De igual manera podrá realizar **pagos anticipados totales** modalidad en la cual se realizarán los descuentos de intereses, comisiones y gastos al día de pago.
- La tasa de interés compensatoria efectiva anual podrá ser variable si se produce modificaciones a las condiciones contractuales por parte de **EL CLIENTE** o **CREDINKA**, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, momento en el cual se fijará el criterio para su determinación y la oportunidad en que las cuotas serán recalculadas.
- **CREDINKA** tiene la facultad de compensar el importe de las obligaciones vencidas a cargo de **EL CLIENTE**, así como todos los gastos y sumas adeudadas que se originen en el otorgamiento y recuperación de crédito otorgado, con los saldos existentes de cualquiera de las cuentas que pudiese tener en **CREDINKA**.
- El cobro de penalidades se aplica sólo en el caso de mora y desde el primer día en que se genere el incumplimiento de pago, adicionalmente a los intereses compensatorios.
- **EL(LOS) FIADOR(ES)**, se obliga(n) ante **CREDINKA** en forma solidaria, irrevocable, incondicionada, ilimitada e indefinida, renunciando expresamente al beneficio de excusión, obligándose a pagar todas las obligaciones de **EL CLIENTE** contraídas en esta operación, aceptando cualquier modificación a las condiciones del crédito que garantiza(n) y aceptando todas las prórrogas de los plazos establecidos en el **CONTRATO DE CRÉDITO** que **CREDINKA** queda facultada a conceder.
- **EL CLIENTE** declara que **CREDINKA** ha hecho de su conocimiento, así como a su(s) **FIADOR(ES) SOLIDARIO(S)**, los mecanismos de protección que la Ley permite para la emisión y/o aceptación de Títulos Valores incompletos, habiendo sido plenamente informado de los alcances del art. 10 de la Ley N° 27287 y del contenido de la Circular SBS N° G-0090-2001.
- Cualquier consulta y/o reclamo será atendido en nuestras oficinas de atención o mediante los medios establecidos por **CREDINKA**, debiendo ser respondidos dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a su presentación.
- Los gastos notariales, registrales, tasaciones y otros servicios brindados por terceros destinados a la constitución de una garantía real, deberán ser pagados directamente por **EL CLIENTE**. Los mencionados gastos podrán ser pagados por **CREDINKA** mediante débito en cualquier cuenta que **EL CLIENTE** mantenga en **CREDINKA** o cargarlos a su crédito, en cuyo caso el comprobante respectivo obrará en el expediente, a fin de sustentar el pago efectuado, contando para tal efecto con la autorización escrita de **EL CLIENTE**. Asimismo **EL CLIENTE** podrá solicitar a **CREDINKA** una copia de la tasación efectuada al bien otorgado en garantía. Finalmente se precisa que las garantías otorgadas son de tipo abierta, razón por la cual respaldan todas las obligaciones que pueda tener **EL CLIENTE**.
- Si por producto del dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a **EL CLIENTE** y como consecuencia de ello este realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y penalidades que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.
- Los honorarios y tasas judiciales, en caso que el crédito ingrese en cobranza judicial, serán a cargo de **EL CLIENTE**.
- **EL CLIENTE** también podrá realizar el pago de sus cuotas a través de las cuentas recaudadoras que indique **CREDINKA** mediante su página web o medios publicitarios. El pago realizado por estos medios solo deberá sujetarse al **monto establecido en su cronograma de pagos y realizarse en la fecha establecida en el mismo documento**, no permitiéndose en estas cuentas los pagos anticipados en forma parcial o total, siendo el canal establecido para este tipo de pagos las Agencias de **CREDINKA**. Asimismo, se deberá

proporcionar el D.N.I., nombres y apellidos. Igualmente, se precisa que la utilización de este canal puede tener un costo adicional que será cobrado por la institución financiera directamente a través de sus diferentes conductos de atención.

- **EL(LOS) FIADOR(ES)**, pueden solicitar toda la información que requieran antes de suscribir el contrato de crédito, así como una copia de la solicitud del crédito, contrato de crédito, hoja resumen y del cronograma de pagos, de igual forma podrán solicitar la información del estado del crédito que garantizan, intervenir en la solución de problemas de pago, solicitar se le otorgue la constancia de pago por las amortizaciones que efectúen, solicitar el levantamiento del gravamen que afecte sus bienes, para lo cual no deberá existir obligación garantizada pendiente de pago y comunicar su intención de no garantizar nuevas obligaciones de su avalado y/o afianzado.

Declaración Final:

EL CLIENTE y **EL(LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S)** declara(n) haber recibido y leído previamente el Contrato de Crédito, el Pagaré, la presente Hoja Resumen, el Cronograma de Pagos y la copia de la Póliza del Seguro de Desgravamen.

Asimismo, **EL CLIENTE** y **EL(LOS) FIADOR(ES)** declaran ha(n) sido instruido(s) acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidas en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a su entera satisfacción, todas las consultas y/o dudas efectuadas, por lo que se suscribe el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y Fecha _____, _____ de _____ de 20 ____

Cliente/Representante Legal: _____
DOI: _____

Cliente/Representante Legal: _____
DOI: _____

Cliente /Fiador Solidario: _____
DOI: _____

Cliente/ Fiador Solidario/Cónyuge: _____
DOI: _____

Fiador Solidario: _____
DOI: _____

Fiador Solidario/Cónyuge: _____
DOI: _____

Funcionario Apoderado

Funcionario Apoderado

Vº Bº personal. CREDINKA S.A.